

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 019/2022

APRUEBA PROCEDIMIENTO Y MATRICES DE EVALUACIÓN PARA LA JERARQUIZACIÓN DE LOS ACADÉMICOS DE UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE

VISTO:

- Las disposiciones establecidas en los estatutos y demás cuerpos normativos de la Universidad, en especial el Reglamento Orgánico aprobado por Resolución de Rectoría N°229/2018 y sus modificaciones establecidas en la Resolución de Rectoría N°148/2020.
- La Resolución de Rectoría N°150/2020 que Aprueba la Política de Planificación Académica de la Universidad Autónoma de Chile
- La Resolución de Rectoría N°151/2020 que Aprueba Reglamento del Académico y Carrera Académica de la Universidad Autónoma de Chile.
- La Resolución de Rectoría N°152/2020 que Aprueba el Catálogo Productos Académicos para la Planta Regular de la Universidad Autónoma de Chile.
- La Resolución de Rectoría N°153/2020 que Aprueba las Jornadas Completas Equivalentes de la Planta Académica Regular de la Universidad Autónoma de Chile.
- Las facultades propias de mi cargo.

CONSIDERANDO:

- Que es de especial importancia el perfeccionamiento de los procesos que regulan la incorporación, permanencia y desarrollo de los académicos, sus derechos y obligaciones, el sistema de calificación, evaluación y jerarquías académicas, en cumplimiento con los estándares institucionales definidos por la Universidad, conforme el Plan de Desarrollo Estratégico vigente.
- La necesidad de determinar un procedimiento que detalle los plazos y responsabilidades de la ejecución del proceso de jerarquización de los académicos de Universidad Autónoma de Chile, en conformidad con la política institucional establecida para estos efectos.

RESUELVO:

- Apruébese el Procedimiento y Matrices de Evaluación que a continuación se adjuntan, siendo partes integrantes de esta Resolución.
- El presente Procedimiento y Matrices de Evaluación entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

Regístrese, archívese y comuníquese.

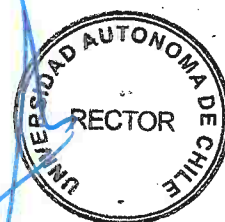
Temuco, 22 de febrero de 2022

Firmado digitalmente
por HERNAN RAMIRO
VIGUERA FIGUEROA
Fecha: 2022.02.28
17:20:36 -03'00'

HERNÁN VIGUERA FIGUEROA
Vicerrector Académico



TEÓDORO RIBERA NEUMANN
Rector



JAIME RIBERA NEUMANN
Secretario General

TRN/HVF/JRN/MTG/swm

Distribución:

Rectoría
Secretaría general y Prosecretarías de Sede
Decanos
Directores de Carrera
Direcciones Académicas
Dirección de Gestión de Personas

PROCEDIMIENTO PARA LA JERARQUIZACIÓN DE LOS ACADÉMICOS DE UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE

1. OBJETIVO.

- Establecer los alcances, lineamientos, criterios y responsabilidades para la implementación de las etapas del proceso de Jerarquización Académica conforme al Reglamento del Académico y Carrera Académica de Universidad Autónoma de Chile.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

- Este procedimiento es aplicable a los académicos de Universidad Autónoma de Chile adscritos a las facultades, carreras, centros y/o institutos y unidades académicas corporativas señaladas en las Resoluciones de Rectoría N°151/2020 y 153/2020.

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS.

Nº	Nombre de documento	Origen
1	Resolución de Rectoría N°150/2020: Política de Planificación Académica.	Interno
2	Resolución de Rectoría N°151/2020: Reglamento del Académico y Carrera Académica.	Interno
3	Resolución de Rectoría N°152/2020: Catálogo Productos Académicos.	Interno
4	Resolución de Rectoría N°153/2020: JCE para la Planta Académica Regular.	Interno

4. PRINCIPALES DEFINICIONES.

- Carrera Académica:** Estrategia institucional que favorece la profesionalización, reconocimiento y gestión del talento de los académicos. Se configura en torno a un contexto de regulación del quehacer académico, estableciendo roles y responsabilidades para las funciones de investigación, docencia, vinculación con el medio y gestión académica.
- Cuerpo Académico:** Es el conjunto de académicos que reciben tal denominación de acuerdo con el artículo 1° de la resolución de rectoría N°150/2020.
- Jerarquización Académica:** Proceso de evaluación de pares académicos, en el que se ponderan los antecedentes de trayectoria académica y profesional de un académico para determinar su jerarquía académica.
- Jerarquía Académica:** es el orden estructurado resultante del proceso de jerarquización académica.
- Promoción:** Es el avance de un académico, desde una categoría a otra superior, en base a la ponderación de sus méritos académicos y profesionales, a través del proceso de jerarquización académica establecido por la Universidad.
- Académico jerarquizable:** Académico que cumple con los requisitos mínimos de admisibilidad, asociados a una determinada jerarquía académica, para la revisión de sus antecedentes académicos y profesionales.

5. PARTICIPANTES.

Los **participantes relevantes** en el proceso de jerarquización son:

- a. Académicos de la Universidad.
- b. Comisiones de Jerarquización de Facultad.
- c. Comisión de Precalificación.
- d. Comisión Corporativa de Jerarquización.
- e. Vicerrectorías Académica, de Investigación y Doctorado, de Vinculación con el Medio y de Aseguramiento de Calidad.

La gestión del proceso es liderada por la **Comisión Corporativa de Jerarquización**, integrada por:

- El Vicerrector Académico, quién la presidirá;
- El Vicerrector de Investigación y Doctorados;
- El Vicerrector de Aseguramiento de la Calidad;
- Dos académicos titulares de la planta regular, nombrados por el Rector a proposición del Vicerrector Académico;
- Un secretario ejecutivo, solo con derecho a voz, designado por el Vicerrector de Investigación y Doctorados, quién prestará apoyo técnico y administrativo.

Son responsabilidades de esta Comisión¹:

- a) Proponer al Rector las matrices para efectuar la jerarquización de los académicos;
- b) Aprobar o rechazar la jerarquización de los académicos;
- c) Designar, reemplazar y remover a los académicos de jerarquía titular o asociado que integran las Comisiones de Jerarquización de Facultad, con el acuerdo de los respectivos Decanos.
- d) Dirigir, administrar y supervigilar el proceso de jerarquización académica;
- e) Resolver las apelaciones que se deduzcan contra las resoluciones de las Comisiones de Jerarquización de Facultad, en las que proponen una determinada jerarquización, en el plazo que establezca la Vicerrectoría Académica.
- f) Las demás que se le otorguen por la reglamentación de la Universidad.

Las **Comisiones de Jerarquización de Facultad** participan en el proceso, a través del análisis de los antecedentes de sus académicos, proponiendo las jerarquías que resulten a la Comisión Corporativa para su ratificación y designación. Cada una debe estar integrada por:

- El Decano de la Facultad, quién la presidirá,
- Cuatro académicos de jerarquía titular o asociado, con calificación de “destacado” o “bueno”, nombrados por la Comisión Corporativa de Jerarquización. Excepcionalmente y sólo en el caso que la Facultad no cuente con académicos en las jerarquías titular o asociado, podrá el decano proponer la designación de académicos adscritos a universidades chilenas o extranjeras con jerarquías equivalentes.
- El Secretario Académico de la Facultad, solo con derecho a voz.

Son responsabilidades de las Comisiones de Jerarquización de Facultad²:

¹ Resolución de Rectoría N°151/2020, Artículo 27.

² Resolución de Rectoría N°151/2020, Artículo 30, página 10.

- a) La evaluación de los antecedentes académicos de los postulantes a jerarquización, aplicando las matrices de jerarquización aprobadas por el Rector y de acuerdo con los procedimientos e instructivos, planes de comunicación y sistema de registros establecidos por la Vicerrectoría Académica;
- b) Proponer fundadamente a la Comisión Corporativa de Jerarquización, la jerarquía que estima corresponde a cada postulante;
- c) Presentar a la Comisión Corporativa de Jerarquización las apelaciones de los académicos respecto de la jerarquía propuesta; y
- d) Velar porque se cumpla el reglamento establecido y la normativa interna en lo que proceda.

La administración del proceso recae en la **Vicerrectoría Académica**, siendo su responsabilidad el diseñar e implementar los procedimientos, instructivos y registros pertinentes para el desarrollo de la jerarquización de los académicos³.

Para estos efectos, la Vicerrectoría Académica, se asistirá por la **Subdirección de Procesos Académicos**, dependiente de la **Dirección de Docencia de Pregrado**, para llevar a cabo la gestión, registro, monitoreo, retroalimentación y evaluación del presente procedimiento, a fin de proponer a la **Comisión Corporativa de Jerarquización**, los ajustes de mejora continua que se estimen necesarios en futuros procesos.

6. ETAPAS Y ACTIVIDADES RELEVANTES.

El proceso de jerarquización académica contempla **ocho etapas secuenciales**, que derivan en actividades relevantes para su consecución, las que se describen a continuación:

6.1	Conformación de las Comisiones de Jerarquización de Facultad.
6.2	Convocatoria a los académicos jerarquizables para la postulación a la jerarquización académica.
6.3	Carga de antecedentes de los académicos jerarquizables.
6.4	Precalificación Académica.
6.5	Evaluación de antecedentes y definición de las propuestas de jerarquización académica por parte de las Comisiones de Jerarquización de Facultad.
6.6	Reconsideración.
6.7	Ratificación y comunicación de las jerarquías académicas designadas por la Comisión Corporativa de Jerarquización.
6.8	Jornada de evaluación para la mejora continua del proceso.

El plazo máximo para el desarrollo de todas las etapas antes descritas no debe exceder las 12 semanas corridas, contándose desde el hito de inicio de la ejecución de la primera etapa (6.1).

El **Vicerrector Académico** determinará la implementación de la jerarquización académica, a través de la difusión del calendario del proceso, a toda la comunidad universitaria, detallando el plazo de inicio y cierre de las etapas y actividades específicas involucradas. Toda convocatoria se realizará mediante mailing institucional y la campaña de difusión que se defina, conforme el **plan comunicacional** que la Vicerrectoría Académica establezca para estos efectos.

6.1 Conformación de las Comisiones de Jerarquización de Facultades.

³ Resolución de Rectoría N°151/2020, Artículo 23, página 10.
Resolución de Rectoría N° 019/2022

Esta primera etapa conlleva tres actividades relevantes para su desarrollo:

6.1.1. Convocatoria para la conformación de las Comisiones de Jerarquización Facultad.

El **Vicerrector Académico**, o la persona que designe para estos efectos, convocará a la conformación de las **Comisiones de Jerarquización Facultad**, mediante mailing institucional, a los Decanos de cada Facultad. Esta convocatoria puede ser general o específica (para una o varias Facultades), en conformidad con previo análisis de jornadas completas equivalentes disponibles por subclasificación de académicos y jerarquía⁴.

La **Subdirección de Procesos Académicos**, será la responsable de remitir a cada **Decano**, el listado de los **académicos comisionables** de su Facultad, que cuenten con jerarquía de titular o asociado y calificación de “destacado” o “bueno” en su desempeño, en conformidad con los requisitos de la normativa vigente. Lo anterior, a fin de que el Decano defina las remociones o reemplazos y ratificaciones que correspondan para cumplir con la composición de los **cuatro (4) miembros académicos** para la conformación de la Comisión.

Para efectos de seleccionar a los académicos, el orden de prelación para definir la propuesta de comisionables será: 1) Profesores y Profesores Investigadores; 2) Directivos Académicos; y 3) Académicos-Administrativos. Los académicos de los puntos 2) y 3) son posibles de designar, toda vez que la Facultad no cuenta con profesores en las dos más altas jerarquías (titular o asociado).

Frente a un número superior de académicos comisionables con vacantes disponibles, el Decano deberá programar una sesión con los **miembros confirmados de la Comisión de Jerarquización de Facultad**, a fin de realizar una evaluación de los antecedentes de los académicos comisionables y decidir la propuesta final a ser presentada a la **Comisión Corporativa** para su aprobación y designación oficial.

6.1.2. Evaluación de los antecedentes, deliberación y determinación de la propuesta de los miembros académicos titulares y suplentes de la Comisión de Facultad.

Cada **miembro de la Comisión de Jerarquización de Facultad**, deberán realizar una evaluación y calificación de los antecedentes en la plataforma virtual institucional dispuesta para estos efectos, a través de los siguientes criterios y escala. Las ponderaciones de cada criterio que se exponen se encuentran automatizadas en la plataforma:

• Criterios		Ponderador	Escala
1	Logros en innovación para la docencia en los últimos 3 años.	15%	1 al 7
2	Logros en el desarrollo e implementación de programas de postgrado en los últimos 3 años.	15%	1 al 7
3	Logros en la dirección de proyectos con entidades externas en los últimos 3 años.	20%	1 al 7
4	Reconocimientos externos en los últimos 3 años que destaquen el aporte en su disciplina en los últimos 3 años.	20%	1 al 7
5	Logros en publicaciones y divulgación científica en los últimos 3 años.	30%	1 al 7

En orden de prelación, las vacantes disponibles, para conformar la Comisión de Facultad, se cubren con los **académicos comisionables** con mejor ranking.

⁴ Resolución de Rectoría N°153/2020.
Resolución de Rectoría N° 019/2022

En esta etapa de definición, el Decano deberá garantizar una composición de integrantes que represente las características generales de la planta académica regular, es decir, contar entre sus **miembros titulares**, al menos, con un académico en calidad de “**profesor**”, y uno en calidad de “**profesor investigador**”.

En el caso de que la Facultad no cuente con académicos comisionables para completar vacantes disponibles; el Decano podrá proponer al Vicerrector Académico, profesores con jerarquía titular, que hayan sido designados por otra universidad chilena o extranjera.

Convenida la propuesta oficial, el **Decano** enviará al **Subdirector de Procesos Académicos**, el acta correspondiente, precisando los reemplazos y remociones a realizar y los académicos propuestos para ocupar las plazas vacantes y los fundamentos respectivos, para su consolidación (**Control de Calidad N°1**).

6.1.3. Ratificación y designación de miembros académicos por parte la Comisión Corporativa de Jerarquización.

Una vez recepcionadas las actas por parte de las Comisiones de Facultad, es responsabilidad del **Subdirector de Procesos Académicos**, consolidar las propuestas de los **académicos comisionables** y remitirlas al **Vicerrector Académico** para su presentación y ratificación ante la **Comisión Corporativa de Jerarquización** (**Control de Calidad N°2**).

El **Vicerrector Académico** oficiará a los miembros de la **Comisión Corporativa de Jerarquización**, dando cuenta de los antecedentes de los comisionables para su ratificación. Si en un plazo máximo de 3 días hábiles, contados desde la comunicación del Vicerrector, no se reciban observaciones, se darán por ratificadas las propuestas.

Los resultados de esta designación y períodos establecidos serán informados por medio de las resoluciones que emita el Vicerrector Académico, como Presidente de la Comisión Corporativa, remitiéndola a los respectivos académicos, Facultades y Vicerrectorías de Sede, para su conocimiento y consideración en los Compromisos Académicos Individuales (CAI).

6.2 Convocatoria a los académicos para la postulación a la Jerarquización Académica.

El **Vicerrector Académico** realizará la convocatoria anual a los académicos para la postulación al proceso de Jerarquización Académica. Lo anterior, mediante mailing institucional, que se complementará con una campaña de difusión a nivel de sedes, de acuerdo con el plan de comunicaciones establecido. El Vicerrector Académico podrá convocar procesos de jerarquización extraordinarios, cautelando el cumplimiento de los estándares de calidad y eficiencia definidos por la Universidad para su planta académica regular⁵.

La convocatoria deberá explicitar los **criterios mínimos** establecidos para **profesores y profesores investigadores**, con el objetivo de optar a la promoción de su jerarquía, en conformidad con las matrices de jerarquización definidas por la Vicerrectoría Académica.

La convocatoria se dirigirá a aquellos académicos que cumplan con el tiempo de permanencia y requisitos de grado académico definidos en las categorías asistente, asociado y titular. La convocatoria sólo se hará respecto de vacantes por categoría definidas por la Vicerrectoría Académica, por Facultad.

⁵ Resolución de Rectoría N°153/2020.

Los académicos de la planta regular del área de **Formación General** podrán postular al proceso de jerarquización, siendo sus antecedentes evaluados por la **Comisión de Jerarquización de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades**.

Adicionalmente se convocará a directivos académicos y profesores de planta adjunta, respecto de estos últimos aquellos que evidencien una asignación de carga académica en al menos dos años académicos anteriores a la fecha de la convocatoria.

Finalmente, serán convocados todos aquellos académicos que soliciten análisis para eventual homologación de jerarquías previamente obtenidas en otras instituciones de educación superior. Para esto, deberán ingresar su solicitud en la plataforma institucional dispuesta para estos efectos. Sus antecedentes serán evaluados por la Comisión Corporativa de Jerarquización.

El **Subdirector de Procesos Académicos**, deberá monitorear la implementación efectiva del plan comunicacional establecido para esta etapa, reportando semanalmente al **Vicerrector Académico**, las principales dudas o consultas que emanen de la comunidad académica en esta etapa (**Control de Calidad N°3**).

6.3 Carga de antecedentes de los académicos jerarquizables.

Los **académicos jerarquizables** deberán cargar sus antecedentes en la plataforma institucional definida por la Vicerrectoría Académica para estos efectos y en el plazo establecido en el calendario del proceso.

Es responsabilidad del **académico jerarquizable** aportar todas las evidencias válidas y verídicas requeridas para el proceso. Los antecedentes que sean entregados fuera del plazo no serán estimados dentro de la convocatoria, pero serán considerados en el siguiente proceso, siempre y cuando, se encuentren validados bajo los mecanismos que establezca el procedimiento establecido.

La validación de los antecedentes aportados por el académico, será realizada por la Vicerrectoría Académica, de Investigación y Doctorado y de Vinculación con el Medio, según la evidencia se asocie a criterios de la matriz de evaluación. Cada Vicerrectoría establecerá los criterios de calidad y admisibilidad de la evidencia que respalden los logros del académico en docencia, investigación y/o vinculación con el medio, los que serán informados en la plataforma institucional definida para administrar proceso de jerarquización.

Durante el período de carga de antecedentes, el **Subdirector de Procesos Académicos** deberá monitorear el estado de avance de esta etapa, el correcto funcionamiento del dispositivo dispuesto, generando los reportes semanales al **Vicerrector Académico (Control de Calidad N°4)**. Asimismo, deberá verificar que la carga de los antecedentes, respecto de títulos y grados, cuenten con las evidencias legalizadas para cada registro, informando al **académico jerarquizable** y a su **Director Académico en sede** toda regularización que sea necesaria de efectuar (**Control de Calidad N°5**).

Los académicos convocados que no completen la carga de antecedentes, no podrán continuar en el proceso y mantendrán la categoría previamente asignada. En el caso de académicos directivos sin jerarquización previa, la no presentación de antecedentes resulta en designación como académico instructor.

Tratándose de académicos que han solicitado el análisis para eventual homologación de jerarquía previamente asignada en otra institución de educación superior, la no presentación de antecedentes resulta en designación como académico instructor.

6.4 Precalificación Académica.

Posterior al cierre de carga de antecedentes se desarrollará la etapa de **Precalificación Académica** de las evidencias aportadas por los **académicos jerarquizables**, a fin de evaluar su admisibilidad de acuerdo con los criterios definidos en la matriz que corresponda, según el nivel jerárquico. Para estos efectos, se entenderá como criterio de suficiencia, la consistencia entre la evidencia aportada con el cumplimiento de los mínimos de cada jerarquía.

La precalificación la ejecutará una **comisión ad hoc**, constituida por 4 miembros, uno designado por cada vicerrectoría (Académica, Investigación y Doctorado, Vinculación con el Medio y Aseguramiento de la Calidad).

La comisión deberá evaluar los antecedentes y deliberar en sesión convocada para estos efectos, si **Califica / No califica**, para seguir con la etapa de evaluación por parte de las Comisiones de Jerarquización de Facultad. Los casos que se determinen como **“No califica”** serán informados a los académicos jerarquizables mediante email, por parte el **Subdirector de Procesos Académicos**.

Los profesores y profesores investigadores respecto de los cuales **la comisión ad hoc determine que los antecedentes aportados no califican**, mantendrán la categoría previamente asignada. Tratándose de académicos que han solicitado el análisis para eventual homologación de jerarquía previamente asignada en otra institución de educación superior, la determinación por parte de la comisión adhoc que los antecedentes aportados no califican, resulta en designación como académico instructor. En los casos tanto de directivos académicos como de profesores de planta adjunta que estén en la misma condición descrita con anterioridad, corresponde la designación como académico instructor.

6.5 Evaluación de antecedentes y definición de las propuestas de Jerarquización Académica por parte de las Comisiones de Jerarquización de Facultad.

Esta etapa se inicia con el cierre de la carga de los antecedentes por parte de los académicos jerarquizables y considera dos actividades relevantes a desarrollarse:

6.5.1. Evaluación de los antecedentes académicos por parte de las Comisiones de Jerarquización de Facultad.

Cada **miembro titular** de la Comisión de Jerarquización de Facultad analizará los antecedentes proporcionados por los **académicos jerarquizables**, emitiendo una evaluación individual y propuesta de jerarquía académica para cada caso. Lo anterior, en base a la **Matriz de Jerarquización** correspondiente definida por la Vicerrectoría Académica (Profesor o Profesor Investigador).

Es responsabilidad de cada **miembro titular** cumplir con esta actividad en la plataforma institucional dispuesta para estos efectos, para asegurar una sesión de deliberación expedita para la definición de las propuestas de jerarquización académica por parte de la Comisión de Facultad.

Completada la evaluación de todos los académicos convocados y precalificados por parte de todos los miembros titulares de la Comisión de Jerarquización de Facultad, procede la sesión de deliberación.

6.5.2. Deliberación y definición de las propuestas de Jerarquización por parte de las Comisiones de Jerarquización de Facultad.

El Presidente de la Comisión deberá programar la/s sesión/es de deliberación que correspondan para definir las propuestas de jerarquización de los académicos jerarquizables, en base a la nómina de postulantes. Esto no debe extenderse por más de dos semanas, una vez cerrada la etapa de revisión de antecedentes.

Las **Comisiones de Facultad** serán presididas por su Decano/a y sesionarán con la asistencia de la **mayoría absoluta de sus miembros**, es decir, con al menos 4 de sus 5 miembros titulares. Sus acuerdos se adoptarán por la **mayoría absoluta de los asistentes** con derecho a voto. En caso de empate en la votación o no consenso en la evaluación de un caso, será el **Decano** quién resolverá su deliberación. Las sesiones podrán desarrollarse de forma presencial o a distancia, conforme lo establezca el acuerdo de sus integrantes.

Las **Comisiones de Facultad** levantarán un acta que contendrá la **propuesta de jerarquización**, la que deberá registrarse e informarse por el **Decano o Secretario de Facultad** al **Subdirector de Procesos Académicos**, conforme el plazo establecido en el calendario del proceso.

Esta propuesta de jerarquización se comunicará vía plataforma a la Comisión Corporativa asignando un orden de prelación, según ranking obtenido en la evaluación de la Comisión de Jerarquizaciones de Facultad.

Es responsabilidad del **Subdirector de Procesos Académicos**, notificar, mediante mailing institucional a los **académicos jerarquizables**, de la propuesta de jerarquía académica establecida por la Comisión de Facultad. En caso de disconformidad con la propuesta emitida, los académicos jerarquizables, tendrán un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación general, para presentar su apelación en conformidad con el procedimiento establecido en el presente documento.

En esta etapa, es responsabilidad del **Subdirector de Procesos Académicos**, monitorear el cumplimiento de las actividades dentro del plazo establecido, reportando al **Vicerrector Académico** el cierre de las sesiones desarrolladas, incidencias, ajustes efectuados y las propuestas de jerarquías emanadas (**Control de Calidad N°6**).

6.6 Apelación

Una vez cerrada la etapa de evaluación y definición de las propuestas de jerarquía por parte las **Comisiones de Facultad**, se inicia la etapa de apelación para los **académicos jerarquizables** que presenten su disconformidad con la jerarquía otorgada.

Esta etapa contempla dos actividades relevantes:

6.6.1. Presentación de la apelación.

Una vez notificada la jerarquía propuesta a los **académicos jerarquizables**, se iniciará el plazo para la presentación de las apelaciones ante la Comisión Corporativa, a través del dispositivo que establezca la Vicerrectoría Académica para estos efectos. El plazo para apelar será de 5 días hábiles, contados desde la notificación. Si en el plazo establecido, el académico no presenta su apelación, se entenderá su conformidad con la jerarquía propuesta.

Los fundamentos para presentar la apelación por parte de los académicos son:

- i. Que exista una evidente omisión de los antecedentes aportados por el académico para el análisis de la jerarquía designada; o,
- ii. Que el académico considere que no fueron bien ponderados uno o varios de los siguientes criterios de condición necesarios:
 - a. **Matriz Profesor:** Experiencia docente (B.2); Innovación educativa (B.3) y Vinculación con el Medio (E. 7).
 - b. **Matriz Profesor – Investigador:** Experiencia docente (B.2); Innovación educativa (B.3); Docencia Postgrado (C.5), Vinculación con el Medio (F. 8), Reconocimiento Externos (G.10) y Divulgación Producción científica (H.12).

6.6.2. Admisibilidad de la apelación.

Presentadas las apelaciones, el **Subdirector de Procesos Académicos**, realizará una revisión de los fundamentos, verificando el cumplimiento de los criterios establecidos por la Vicerrectoría Académica en el punto anterior (6.6.1) para determinar su admisibilidad.

El no cumplimiento de lo antes señalado en los fundamentos de la apelación por parte del **académico jerarquizable**, dará lugar a la inadmisibilidad de la apelación, quedando como resultado del proceso, la jerarquía inicial propuesta por la Comisión de Facultad.

Cerrado este proceso evaluativo, corresponderá al **Subdirector de Procesos Académicos**, informar a los **académicos jerarquizables** la no admisibilidad de las apelaciones que no cumplieron con los criterios antes señalados. Para estos, efectos, se mantendrá la jerarquía académica propuesta por la Comisión de Facultad para su evaluación y ratificación por parte de la Comisión Corporativa en la etapa siguiente.

Es responsabilidad del **Subdirector de Procesos Académicos**, revisar los fundamentos y antecedentes presentados por los **académicos**, informando al **Vicerrector Académico**, el estado de **admisibilidad** de los casos presentados. Los casos determinados como admisibles pasarán a la sesión de deliberación final de la **Comisión Corporativa (Control de Calidad N°7)**.

6.7.

Ratificación y comunicación de las Jerarquías Académicas designadas por la Comisión Corporativa de Jerarquización.

El **Vicerrector Académico** programará las sesiones de la **Comisión Corporativa de Jerarquización**, para evaluar las jerarquías propuestas por las Comisiones de Facultad y las apelaciones determinadas como admisibles.

La **Comisión Corporativa**, deberá ratificar o rechazar las propuestas de acuerdo con los criterios mínimos establecidos en la normativa vigente, las Matrices de Jerarquización definidas por la Vicerrectoría Académica y la dotación autorizada de Jornadas Completas Equivalente para la Planta Académica.

Las sesiones de deliberación de la **Comisión Corporativa** deberán ser presididas por el **Vicerrector Académico** y sesionar con la asistencia de la **mayoría absoluta de sus miembros**, es decir, con al menos 4 de sus 5 miembros titulares y sus acuerdos se adoptarán por la **mayoría absoluta de sus asistentes**. En caso de empate en la votación o no consenso en la evaluación de un caso, será el **Vicerrector Académico** quién resolverá su deliberación. La/s sesión/es que correspondan, podrán desarrollarse de forma presencial o a distancia, conforme lo establezca el acuerdo de sus integrantes.

La **Comisión Corporativa** podrá adoptar observaciones sobre algunas de las propuestas, informando a la **Comisión de Facultad** respectiva para su análisis y revisión. Para estos efectos, el **Subdirector de Procesos Académicos**, será el responsable de informar a las Facultades respectivas de las propuestas observadas, como también, consolidar las nuevas que emanen para su presentación y reevaluación por parte de la **Comisión Corporativa**.

En el caso que las propuestas para una jerarquía determinada excedan el límite de plazas de jornadas completas equivalentes dispuestos para la dotación de la planta académica regular, la **Comisión Corporativa Jerarquización**, tendrá que considerar los siguientes criterios deliberativos y ponderaciones definidos por la Vicerrectoría Académica, para establecer un ranking para la designación de las jerarquías de acuerdo con las plazas vacantes disponibles.

Los criterios deliberativos y su ponderación, a los que debe recurrir la **Comisión Corporativa**, por categoría de académico, son:

A. Categoría Profesor:

● Criterios		Ponderado r	Escal a
1.	Logros en innovación para la docencia (criterio B.3 Matriz Profesor)	30%	1 al 7
2.	Evaluación del desempeño de la docencia (criterio B.4 Matriz Profesor)	15%	1 al 7
3.	Experiencia en gestión académica (criterio D.6 Matriz Profesor)	15%	1 al 7
4.	Logros en Vinculación con el Medio (criterio E.7 Matriz Profesor)	20%	1 al 7
5.	Reconocimiento externo (criterio F.9 Matriz Profesor)	20%	1 al 7

B. Categoría Profesor Investigador:

● Criterios		Ponderado r	Escal a
1.	Logros en innovación para la docencia (criterio B.3 Matriz Profesor Investigador)	20%	1 al 7
2.	Experiencia en docencia de postgrado (criterio C.5 Matriz Profesor Investigador)	15%	1 al 7
3.	Experiencia en gestión académica (criterio E.7 Matriz Profesor Investigador)	10%	1 al 7
4.	Reconocimiento externo (criterio G.10 Matriz Profesor Investigador)	15%	1 al 7
5.	Logros en producción científica (criterio H.11 Matriz Profesor Investigador)	20%	1 al 7

6.	Logros en divulgación científica (criterios H.12 (Matriz Profesor Investigador))	20%	1 al 7
----	--	-----	--------

La Comisión Corporativa, en base al ranking que resulte con la calificación de estos criterios deliberativos y ponderaciones, definirá el **orden de prelación de los postulantes** para designar a los académicos que completarán las plazas disponibles en la jerarquía correspondiente. Los académicos que queden por debajo del punto de corte de asignación a una vacante por categoría mantendrán la jerarquía previamente designada.

Tratándose de directivos académicos, no resulta necesaria la determinación de un orden de prelación, en tanto la designación en un determinado nivel jerárquico no ocupa vacantes definidas en la Resolución de Rectoría N°153/2020.

En el caso de académicos que presentaron antecedentes para eventual homologación de jerarquía previamente obtenida en otra institución de educación superior y que no sea confirmada por la Comisión Corporativa de Jerarquización, se les designará como académico instructor.

Los resultados de las jerarquías ratificadas por la Comisión Corporativa serán comunicados por el **Subdirector de Procesos Académicos**, vía mailing institucional, a los académicos participantes. Los académicos podrán descargar su certificado de jerarquía desde la plataforma institucional.

Los académicos jerarquizables que no presenten antecedentes académicos para su jerarquización, serán designados automáticamente en la jerarquía de **“Instructor”**, en los casos que no tengan una jerarquía previa. Aquellos que cuentan con una resolución previa, mantendrán la jerarquía asignada.

a) Resolución

Una vez ratificadas las jerarquías por la Comisión Corporativa de Jerarquización, el **Subdirector de Procesos Académicos**, deberá generar en un máximo de 10 días hábiles, las **resoluciones de jerarquización en base a las actas recibidas**, para la firma del Vicerrector Académico (Presidente de la Comisión Corporativa) y el Secretario General de la Universidad para su formalización.

Para la elaboración de la resolución de jerarquización deberá considerar la siguiente información:

- Nombre completo del académico;
- Cédula Nacional de Identidad del académico;
- Categoría docente (Profesor o Profesor Investigador); y,
- Sede.

Las resoluciones deberán firmarse en un plazo de 20 días hábiles posteriores al cierre de la etapa de ratificación. El Subdirector de Procesos Académicos verificará que se hayan completado las etapas formales del proceso, además de la firma de las resoluciones con el número seriado correspondiente y el debido respaldo institucional. En caso de que exista una resolución de jerarquización pendiente de firma, debe gestionar que se cumpla este acto, informando al Vicerrector Académico, Presidente de la Comisión para la formalización respectiva (Control de Calidad N°8). Una vez firmados la totalidad de las resoluciones, el **Subdirector de Procesos Académicos**, tendrá 5 días hábiles para su difusión vía mailing institucional y respaldo en la carpeta virtual del académico.

6.8 Jornada de evaluación para la mejora continua del proceso.

Cerrado el calendario del proceso de jerarquización y no más allá de tres semanas como máximo, el **Subdirector de Procesos Académicos**, convocará a los miembros de las Comisiones de Jerarquización de Facultad para realizar una jornada de evaluación del proceso desarrollado.

La estructura de la jornada considerará los siguientes puntos:

a.	Presentación de los resultados de jerarquización (distribución de académicos por jerarquía, tasa de apelaciones y resultados de las apelaciones, entre otros índices).
b.	Calibración: consiste en un ejercicio de simulación de evaluación y definición de casos críticos de jerarquización académica a los miembros de cada Comisión de Facultad -no jerarquizado por ellos-, considerando los mismos criterios dispuestos en las Matrices de Jerarquización establecidas (Control de Calidad N°9).
c.	Focus Group: A través de una entrevista semi-estructurada, se analizan las fortalezas y oportunidades de mejora del proceso, instrumentos y metodología implementada.

Una vez realizada la jornada de evaluación, el Subdirector de Procesos Académicos, citará a la Comisión Corporativa de Jerarquización para tratar los siguientes puntos:

1.	Principales resultados del proceso de jerarquización desarrollado.
2.	Resultados del ejercicio de calibración y Focus Group en la jornada de evaluación.

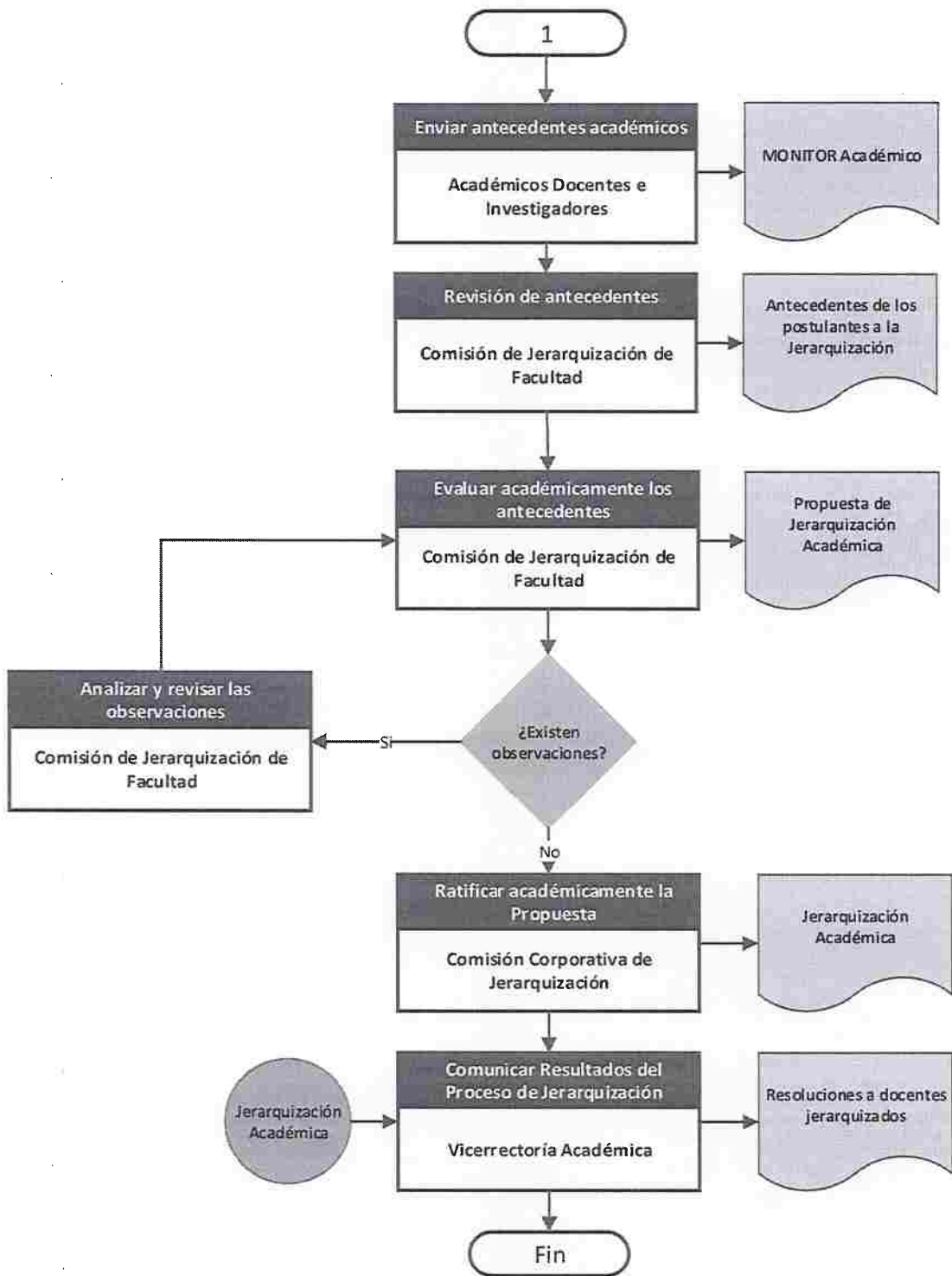
Sobre la base de estos resultados, el **Subdirector de Procesos Académicos** elaborará un plan de mejoras para el siguiente período. Su formulación deberá ocurrir en no más de 30 días hábiles posteriores al desarrollo de la jornada de evaluación. Asimismo, será su responsabilidad, la implementación, seguimiento y reporte a instancias superiores, de la ejecución de este plan de mejoras.

7. Diagrama general proceso de jerarquización

7.1 Calendarización y Conformación de las Comisiones de Jerarquización de Facultad.



7.1 Evaluación, Ratificación y Comunicación del Proceso de Jerarquización.



8. Indicadores de gestión.

N°	Indicador	Descripción	Responsable medición
1	Tasa de Académicos Jerarquizados a nivel Institucional	Porcentaje de Académicos Jerarquizados a nivel Institucional.	Subdirección de Procesos Académicos
2	Distribución de Académicos jerarquizados.	Distribución de Académicos jerarquizados por categoría.	Subdirección de Procesos Académicos
3	Tasa de Académicos Jerarquizados por Facultad.	Porcentaje de Académicos Jerarquizados por Facultad.	Subdirección de Procesos Académicos
4	Tasa de Académicos Jerarquizados por Sede.	Porcentaje de Académicos Jerarquizados por Sede.	Subdirección de Procesos Académicos
5	Tasa de reconsideraciones	Total, de reconsideraciones presentadas versus resueltas ante Comisión de Facultad.	Subdirección de Procesos Académicos

9. Riesgos relevantes y controles de calidad en el proceso.

N°	Riesgo	Control de Calidad
1	Antecedentes insuficientes por parte de los académicos que postulan a ser integrantes de la Comisión de Jerarquización de Facultad.	Control N°1
2	Eventual conflicto de interés entre académicos jerarquizables e integrantes de las Comisiones de Jerarquización de Facultad.	Control N°2
3	Desconocimiento del Calendario del Proceso de Jerarquización por parte de la comunidad académica.	Control N°3
4	Problemas con el funcionamiento de la plataforma dispuesta en la etapa de carga de antecedentes.	Control N°4
5	Acreditativos de título y grado no legalizados por parte de los postulantes.	Control N°5
6	Interpretación discrecional de la matriz de jerarquización por parte de los integrantes del Comité de Facultad.	Control N°6
7	Reconsideraciones sin los antecedentes y fundamentos requeridos.	Control N°7
8	Retraso en la comunicación de la Resolución de Jerarquización al Académico.	Control N°8
9	Disparidad en la calibración de juicio entre los integrantes del Comité de Jerarquización para la determinación de una jerarquía.	Control N°9



10. MATRIZ DE JERARQUIZACIÓN – CATEGORÍA PROFESOR.

I OBJETIVO Y CRITERIOS CONSIDERADOS.

La Vicerrectoría Académica presenta la Matriz de Jerarquización definida para efectuar la jerarquización de los académicos con dedicación preferente en su calidad de **Profesor**. Lo anterior, en conformidad con lo establecido en el Reglamento del Académico y Carrera Académica de la Universidad Autónoma (Resolución de Rectoría N°151-2020). Este instrumento técnico detalla los criterios considerados, las condiciones de cumplimiento por nivel de jerarquía y la rúbrica de valoración establecida para determinar la jerarquización de estos académicos, por tanto, se constituye en el marco de evaluación a considerar por las Comisiones de Jerarquización para la ponderación de los antecedentes sometidos al proceso por los postulantes. Los criterios establecidos por área de actividad de relevante son:

Áreas		Criterios
A. Formación		1. Certificados de títulos y grados académicos debidamente documentados.
		2. Experiencia evidenciable en docencia en el ámbito de la educación superior (pregrado, postgrado).
B. Docencia		3. Experiencia evidenciable en la ejecución de estudios o trabajos para el mejoramiento de la docencia o innovación educativa, con impacto y reconocimiento en la mejora de la calidad de los aprendizajes.
		4. Evaluación del desempeño académico.
C. Desarrollo Docente		5. Plan de Formación - Desarrollo Académico.
D. Gestión		6. Experiencia en gestión académica (coordinación, dirección, comités, entre otros).
		7. Participación como profesor, coordinador o director de programas de Vinculación con el Medio o actividades de extensión universitaria emitidos por las instituciones respectivas, detallando el periodo de desarrollo de cada actividad.
E. Vinculación con el Medio		8. Proyectos con entidades externas (Consultorías, Asesorías Técnicas).
		9. Reconocimientos o premios que destaquen el aporte a su disciplina.
F. Reconocimiento externo		





MATRICES DE JERARQUIZACIÓN ACADÉMICA.

De acuerdo con la normativa vigente, los **Profesores** deben cumplir con los siguientes antecedentes para postular a la promoción de su jerarquía:

Instructor	Asistente	Asociado	Titular
1) Debe poseer título profesional y grado de magíster o título profesional y especialidad médica u odontológica.	1) Debe poseer grado de doctor o título profesional y especialidad médica u odontológica 2) Tener a los menos tres (3) años de permanencia en la jerarquía de Instructor.	1) Debe poseer grado de doctor o título profesional y especialidad médica u odontológica 2) Tener a los menos cuatro (4) años de permanencia en la jerarquía de Asistente.	1) Debe poseer grado de doctor o título profesional y especialidad médica u odontológica 2) Tener a los menos cuatro (4) años de permanencia en la jerarquía de Asociado.
• Todo profesor investigador al momento de ser contratado quedará automáticamente jerarquizado como Instructor si acredita la formación antes mencionada.	3) Haber obtenido evaluación “competente” en su desempeño académico en los últimos 2 años previos a la presentación de antecedentes. 4) Haber completado el nivel de formación docente que para esta jerarquía establece la Universidad.	3) Haber obtenido evaluación “sobresaliente” en su desempeño académico en los últimos 2 años previos a la presentación de antecedentes. 4) Haber completado el nivel intermedio de formación docente que para esta jerarquía establece la Universidad.	3) Haber obtenido evaluación “sobresaliente” en su desempeño académico en los últimos 2 años previos a la presentación de antecedentes. 4) Haber completado el nivel avanzado de formación docente que para esta jerarquía establece la Universidad.

Estas condiciones mínimas de postulación se expresan en la matriz definida con un asterisco (*) en los criterios establecidos.



MATRICES DE JERARQUIZACIÓN ACADÉMICA.

ÁREA DE ACTIVIDAD		CRITERIO	INSTRUCTOR	ASISTENTE	ASOCIADO	TITULAR
			1 PTO	3 PTOS	5 PTOS	7 PTOS
A. FORMACIÓN	1	Certificados de títulos y grados académicos debidamente documentados.	Título Profesional y Grado de Magister o Título Profesional y especialidad médica u odontológica.	Grado de Doctor o Título Profesional y especialidad médica u odontológica. Al menos 3 años de permanencia en jerarquía de instructor.	Grado de Doctor o Título Profesional y especialidad médica u odontológica. Al menos 4 años de permanencia en jerarquía de Asistente.	Grado de Doctor o Título Profesional y especialidad médica u odontológica. Al menos 4 años de permanencia en jerarquía de Asociado.
	2	Experiencia evidenciable en docencia en el ámbito de la educación superior (pregrado, postgrado).	Menos de 3 años de experiencia docente en programas de pregrado.	Entre 3 y 5 años de experiencia docente en programas de pregrado.	Entre 5 y 10 años de experiencia docente en programas de pre y postgrado.	Más de 10 años de experiencia docente en programas de pre y postgrado.
B. DOCENCIA	3	Experiencia evidenciable en la ejecución de estudios o trabajos para el mejoramiento de la docencia o innovación educativa, con impacto y reconocimiento en la mejora de la calidad de los aprendizajes.	No aplica.	Evidencia participación en los últimos 3 años, en acciones de mejora en la docencia que desarrolle, con resultados demostrables en la calidad de los aprendizajes de los estudiantes.	Evidencia participación o responsable, en los últimos 5 años, en la ejecución de estudios o trabajos de innovación educativa con impacto institucional en el mejoramiento de calidad de los aprendizajes en consonancia con los objetivos educativa o metas eficacia académica de la unidad académica donde se adscribe.	Responsable en los últimos 5 años, en la ejecución de estudios o trabajos de innovación educativa con impacto y reconocimiento demostrable en el mejoramiento de la práctica de la enseñanza y calidad de los aprendizajes a nivel nacional
	4	Evaluación del desempeño académico.	No aplica.	Haber obtenido evaluación "competente" en su desempeño académico en los dos últimos años, previo a la jerarquización.	Haber obtenido evaluación "sobresaliente" en su desempeño académico en los dos últimos años, previo a la jerarquización.	Haber obtenido evaluación "sobresaliente" en su desempeño académico en los dos últimos años, previo a la jerarquización.



MATRICES DE JERARQUIZACIÓN ACADÉMICA.

ÁREA DE ACTIVIDAD		CRITERIO	INSTRUCTOR	ASISTENTE	ASOCIADO	TITULAR
C.	DESARROLLO DOCENTE	5 Plan de Formación y Desarrollo Académico.	No aplica.	3 PTOS	5 PTOS	7 PTOS
				Haber completado y aprobado el plan base de formación docente o cursos equivalentes con un mínimo de 112 horas cronológicas.	Haber completado y aprobado el Diplomado en Innovación y Gestión Colaborativa en la Docencia Universitaria o un programa equivalente con un mínimo de 135 horas cronológicas.	Haber completado y aprobado el Diplomado en Innovación y Gestión Colaborativa en la Docencia Universitaria o programa equivalente con un mínimo de 135 horas cronológicas y la dirección de un proyecto de innovación educativa.
D.	GESTIÓN	6 Experiencia en gestión académica (coordinación, dirección, comités, entre otros).	Menos de 3 años de experiencia en gestión académica.	Entre 3 y 5 años de experiencia en gestión académica a través de órganos colegiados o académicos en su carrera o facultad.	Más de 5 años de experiencia en cargos de gestión y dirección académica (director de Escuela, director Académico, o similares).	Más de 10 años de experiencia en cargos de gestión y alta dirección académica (Decano, Vicerrector).





MATRICES DE JERARQUIZACIÓN ACADÉMICA.

ÁREA DE ACTIVIDAD	CRITERIO	INSTRUCTOR	ASISTENTE	ASOCIADO	TITULAR
		1 PTO	3 PTOS	5 PTOS	7 PTOS
E. VINCULACIÓN CON EL MEDIO	Participación como profesor, coordinador o director de programas de Vinculación con el Medio o actividades de extensión universitaria emitidos por las instituciones respectivas, detallando el periodo de desarrollo de cada actividad.	Participación como profesor en actividades de Vinculación con el Medio o actividades de extensión universitaria.	Participación como profesor en proyectos de Vinculación con el Medio o actividades de extensión universitaria.	Participación o responsable en el desarrollo de programas de Vinculación con el Medio o actividades de extensión universitaria.	Participación como director, responsable de programas de Vinculación con el Medio o actividades de extensión universitaria.
	7				
	Proyectos con entidades externas (Consultorías, Asesorías Técnicas).	Participación en Proyectos con entidades externas Asesorías (Consultorías, Asesorías Técnicas).	Participación como profesor en Proyectos con entidades externas (Consultorías, Asesorías Técnicas).	Participación como responsable, de Proyectos con entidades externas (Consultorías, Asesorías Técnicas).	Participación como director, responsable de Proyectos con entidades externas (Consultorías, Asesorías Técnicas).
	8				





MATRICES DE JERARQUIZACIÓN ACADÉMICA.

ÁREA DE ACTIVIDAD	CRITERIO	INSTRUCTOR		ASISTENTE		ASOCIADO		TITULAR	
		1 PTO		3 PTOS		5 PTOS		7 PTOS	
F. RECONOCIMIENTOS EXTERNOS	9	Reconocimientos o premios que destaquen el aporte a su disciplina.		Membresía a sociedades científicas o profesionales gremiales. Certificaciones o reconocimientos a la labor pertinentes al rol docente o de investigación y evaluaciones docentes o similares. Invitaciones nacionales o extranjeras como experto en su disciplina, asesorías o ponencias relevantes (keynote speakers, speaker principal).		Evidencias respecto de reconocimiento regional como profesional destacado en su área, o demostrar haber ocupado cargos directivos de gobierno regional o provincial, o haber ocupado cargos de dirección académica (Director de Escuela, Director Académico, o similares). Certificaciones o reconocimientos a la labor pertinentes al rol docente o de investigación y evaluaciones docentes o similares. Invitaciones nacionales o extranjeras como experto en su disciplina, asesorías o ponencias relevantes (keynote speakers, speaker principal).		Evidencias respecto de reconocimiento nacional o internacional como profesional destacado en su área, o haber ocupado cargos directivos de gobierno nacionales o haber ocupado cargo de alta dirección académica (Decano, Vicerrector, Rector secretario general). Invitaciones nacionales o extranjeras como experto en su disciplina, asesorías o ponencias relevantes (keynote speakers speaker principal).	





2 TABLA DE VALORACIÓN

La siguiente tabla precisa los **criterios de condición necesaria** que deben ser cumplidos y el **puntaje de corte**, en función de los tramos de puntaje establecidos para la asignación de la **jerarquía final** correspondiente. Lo anterior, como resultado de la sumatoria de las condiciones demostradas por criterio.

JERARQUÍA FINAL	VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS A CUMPLIR POR JERARQUÍA	INTERVALO DE ASIGNACIÓN	
		MÍNIMO	CORTE
INSTRUCTOR	• <u>Tres</u> criterios de condición necesaria demostrados dentro de la categoría.	3	17
ASISTENTE	• <u>Seis</u> criterios de condición necesaria demostrados dentro de la categoría.	18	40
ASOCIADO	• <u>Siete</u> criterios de condición necesaria demostrados dentro de la categoría. • Los dos criterios restantes deben corresponder, a los menos, a la categoría de “Asistente”.	41	62
TITULAR	• <u>Cumplir con todos</u> los criterios de condición necesarias dentro de la categoría.	63	

(*) Los criterios de condición necesaria a cumplir por jerarquía están en color gris en la matriz de evaluación



11 MATRIZ DE JERARQUIZACIÓN – PROFESOR INVESTIGADOR

1 OBJETIVO Y CRITERIOS CONSIDERADOS

La Vicerrectoría Académica presenta la Matriz de Jerarquización definida para efectuar la jerarquización de los académicos con dedicación preferente en su calidad de **Profesor – Investigador**. Lo anterior, en conformidad con lo establecido en el Reglamento del Académico y Carrera Académica de la Universidad Autónoma (Resolución de Rectoría N°151-2020). Este instrumento técnico detalla los criterios considerados, las condiciones de cumplimiento por nivel de jerarquía y la rúbrica de valoración establecida para determinar la jerarquización de estos académicos, por tanto, se constituye en el marco de evaluación a considerar por las Comisiones de Jerarquización para la ponderación de los antecedentes sometidos al proceso por los postulantes. Los criterios establecidos por área de actividad de relevante son:

Áreas		Criterios
A.	Formación	1. Certificados de títulos y grados académicos debidamente documentados.
		2. Experiencia evidenciable en docencia en el ámbito de la educación superior (pregrado, postgrado).
B.	Docencia	3. Experiencia evidenciable en la ejecución de estudios o trabajos para el mejoramiento de la docencia o innovación educativa, con impacto y reconocimiento en la mejora de la calidad de los aprendizajes.
		4. Evaluación del desempeño académico.
C.	Docencia de Postgrado	5. Participación en el desarrollo e implementación de programas de postgrado.
D.	Desarrollo Docente	6. Plan de Formación - Desarrollo Académico.
E.	Gestión	7. Experiencia en gestión académica (coordinación, dirección, comités, entre otros).
F.	Vinculación con el Medio	8. Participación como profesor, coordinador o director de programas de Vinculación con el Medio o actividades de extensión universitaria emitidos por las instituciones respectivas, detallando el periodo de desarrollo de cada actividad.
G.	Reconocimiento externo	9. Proyectos con entidades externas (Consultorías, Asesorías Técnicas).
		10. Reconocimientos o premios que destaquen el aporte a su disciplina.
H.	Producción científica y Proyectos de investigación	11. Producción científica (publicaciones).
		12. Producción científica (divulgación): Presentación de ponencias a eventos académicos de su disciplina y/o eventos académicos de docencia.





MATRICES DE JERARQUIZACIÓN ACADÉMICA.

13.	Proyectos de investigación (con fondos externos).
14	Proyectos de innovación, Desarrollo y Transferencia Tecnológica

De acuerdo con la normativa vigente, los **Profesores Investigadores** deben cumplir con los siguientes antecedentes para postular a la promoción de su jerarquía:

Instructor	Asistente	Asociado	Titular
2) Poseer título profesional y grado de magíster o título profesional y especialidad médica u odontológica.	1) Poseer grado de doctor o título profesional y especialidad médica u odontológica	1) Poseer grado de doctor o título profesional y especialidad médica u odontológica	1) Poseer grado de doctor o título profesional y especialidad médica u odontológica
3) Evidenciar un desarrollo incipiente en materias relacionadas a investigación, transferencia tecnológica o innovación educativa.	2) Tener a los menos <u>tres (2)</u> años de permanencia en la jerarquía de <u>Instructor</u> .	2) Tener a los menos <u>cuatro (4)</u> años de permanencia en la jerarquía de <u>Asistente</u> .	2) Tener a los menos <u>cuatro (4)</u> años de permanencia en la jerarquía de <u>Asociado</u> .
4) Poseer una trayectoria profesional y/o de docencia no inferior a 5 años.	3) Haber obtenido evaluación “ <u>competente</u> ” en su desempeño académico en los últimos dos (2) años previos a la presentación de antecedentes.	3) Haber obtenido evaluación “ <u>sobresaliente</u> ” en su desempeño académico en los últimos 2 años previos a la presentación de antecedentes.	3) Haber obtenido evaluación “ <u>sobresaliente</u> ” en su desempeño académico en los últimos 2 años previos a la presentación de antecedentes.
• Todo profesor investigador al momento de ser contratado quedará automáticamente jerarquizado como Instructor si acredita la formación antes mencionada.	4) Haber completado el nivel de formación docente que para esta jerarquía establece la Universidad.	4) <u>Demostrar investigación relevante en su campo disciplinario</u> , con publicaciones y proyectos reconocidos por sus pares.	4) <u>Acreditar participación relevante y sistemática en producción científica, transferencia e innovación educativa.</u>
	5) Haber completado el nivel intermedio de formación docente que para esta jerarquía establece la Universidad.	5) Haber completado el nivel avanzado de <u>formación docente</u> que para esta jerarquía establece la Universidad.	5) Haber completado el nivel avanzado de <u>formación docente</u> que para esta jerarquía establece la Universidad.

Estas condiciones mínimas de postulación se expresan en la matriz definida con un asterisco (*) en los criterios establecidos.





MATRICES DE JERARQUIZACIÓN ACADÉMICA.

ÁREA DE ACTIVIDAD		CRITERIO	INSTRUCTOR	ASISTENTE	ASOCIADO	TITULAR
			1 PTO	3 PTOS	5 PTOS	7 PTOS
A.	FORMACIÓN	1	Título Profesional y Grado de Magister o Título Profesional y especialidad médica u odontológica.	Grado de Título Profesional y especialidad médica u odontológica. Al menos 2 años de permanencia en jerarquía de instructor.	Grado de Título Profesional y especialidad médica u odontológica. Al menos 4 años de permanencia en jerarquía de Asistente.	Grado de Título Profesional y especialidad médica u odontológica. Al menos 4 años de permanencia en jerarquía de Asociado.
		2	Poser una trayectoria docente no inferior a 5 años.	Mínimo de 7 años de experiencia docente en programas de pregrado.	Entre 7 y 10 años de experiencia docente en programas de pre y postgrado.	Más de 10 años de experiencia docente en programas de pre y postgrado.
B.	DOCENCIA	3	Experiencia evidenciable en la ejecución de estudios o trabajos para el mejoramiento de la docencia o innovación educativa, con impacto y reconocimiento en la mejora de la calidad de los aprendizajes.	Evidencia de participación en los últimos 2 años, en acciones de mejora en la docencia que desarrolle, con resultados demostrables en la calidad de los aprendizajes de los estudiantes.	Evidencia participación o responsable, en los últimos 5 años, en la ejecución de estudios o trabajos de innovación educativa con impacto en el mejoramiento de calidad de los aprendizajes en consonancia con los objetivos educativa o metas eficacia académica de la unidad académica donde se adscribe.	Responsable, en los últimos 5 años, en la ejecución de estudios o trabajos de innovación educativa con impacto y reconocimiento demostrable en el mejoramiento de la práctica de la enseñanza y calidad de los aprendizajes a nivel nacional
		4	No aplica.	Haer obtenido evaluación "competente" en su desempeño académico en los dos últimos años, previo a la jerarquización.	Haer obtenido evaluación "sobresaliente" en su desempeño académico en los dos últimos años, previo a la jerarquización.	Haer obtenido evaluación "sobresaliente" en su desempeño académico en los dos últimos años, previo a la jerarquización.





UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE CHILE

MATRICES DE JERARQUIZACIÓN ACADÉMICA.

ÁREA DE ACTIVIDAD	CRITERIO	INSTRUCTOR		ASISTENTE		ASOCIADO		TITULAR	
		1 PTO		3 PTOS		5 PTOS		7 PTOS	
C.	DOCENCIA POSTGRADO	5	Participación en el desarrollo e implementación de programas de postgrado.	No aplica.	Participación como profesor.	Diseño, implementación y dirección de programas de postgrado (Magister). Pertenencia a un Claustro y Dirección de Tesis.	Diseño, implementación y dirección de programas de postgrado (Doctorado). Pertenencia a un Claustro y Dirección de Tesis.		
D.	DESARROLLO DOCENTE		Plan de Formación - Desarrollo Académico.	No aplica.	Haber completado y aprobado el plan base de formación docente o cursos equivalentes con un mínimo de 112 horas cronológicas.	Haber completado y aprobado el Diplomado en Innovación y Gestión Colaborativa en la Docencia Universitaria o un programa equivalente con un mínimo de 135 horas cronológicas.	Haber completado y aprobado el Diplomado en Innovación y Gestión Colaborativa en la Docencia Universitaria o programa equivalente con un mínimo de 135 horas cronológicas y la dirección de un proyecto de innovación educativa.		
E.	GESTIÓN	7	Experiencia en gestión académica (coordinación, dirección, comités, entre otros).	Menos de 3 años de experiencia en gestión académica a través de órganos colegiados o académicos en su carrera o facultad.	Entre 3 y 5 años de experiencia en gestión académica a través de órganos colegiados o académicos en su carrera o facultad.	Más de 5 años de experiencia en cargos de gestión y dirección académica (Escuela, Director Académico, o similares).	Más de 10 años de experiencia en cargos de gestión y alta dirección académica (Decano, Vicerrector).		





MATRICES DE JERARQUIZACIÓN ACADÉMICA.

ÁREA DE ACTIVIDAD	CRITERIO	INSTRUCTOR		ASISTENTE		ASOCIADO		TITULAR	
		1 PTO		3 PTOS		5 PTOS		7 PTOS	
E. VINCULACIÓN CON EL MEDIO	8 Participación como profesor, coordinador o director de programas de Vinculación con el Medio o actividades de extensión universitaria emitidos por las instituciones respectivas, detallando el periodo de desarrollo de cada actividad.	Participación como profesor en actividades de Vinculación con el Medio o actividades de extensión universitaria.		Participación como profesor en proyectos de Vinculación con el Medio o actividades de extensión universitaria.		Participación o responsable en el desarrollo de programas de Vinculación con el Medio o actividades de extensión universitaria.		Participación como director, responsable de programas de Vinculación con el Medio o actividades de extensión universitaria.	
	9 Proyectos con entidades externas (Consultorías, Asesorías Técnicas).	Participación en Proyectos con entidades externas (Consultorías, Asesorías Técnicas).		Participación como profesor en Proyectos con entidades externas (Consultorías, Asesorías Técnicas).		Participación como responsable, de Proyectos con entidades externas (Consultorías, Asesorías Técnicas).		Participación como director, responsable de Proyectos con entidades externas (Consultorías, Asesorías Técnicas).	



MATRICES DE JERARQUIZACIÓN ACADÉMICA.

ÁREA DE ACTIVIDAD	CRITERIO	INSTRUCTOR		ASISTENTE		ASOCIADO		TITULAR	
		1 PTO		3 PTOS		5 PTOS		7 PTOS	
G. RECONOCIMIENTOS EXTERNOS	10 Reconocimientos o premios que destaquen el aporte a su disciplina.	Poseer una trayectoria profesional no inferior a 5 años.		Membresía a sociedades científicas o profesionales gremiales. Certificaciones o reconocimientos a la labor pertinentes al rol docente o de investigación y evaluaciones docentes o similares. Invitaciones nacionales o extranjeras como experto en su disciplina, asesorías o ponencias relevantes (keynote speakers, speaker principal).		Evidencias respecto de reconocimiento regional como profesional destacado en su área, o demostrar haber ocupado cargos directivos de gobierno regional o provincial, o haber ocupado cargos de dirección académica (Director de Escuela, Director Académico, o similares). Certificaciones o reconocimientos a la labor pertinentes al rol docente o de investigación y evaluaciones docentes o similares. Invitaciones nacionales o extranjeras como experto en su disciplina, asesorías o ponencias relevantes (keynote speakers, speaker principal).		Evidencias respecto de reconocimiento nacional o internacional como profesional destacado en su área, o haber ocupado cargos directivos de gobierno nacionales o haber ocupado cargo de alta dirección académica (Decano, Vicerrector, Rector secretario general) Invitaciones nacionales o extranjeras como experto en su disciplina, asesorías o ponencias relevantes (keynote speakers speaker principal).	





MATRICES DE JERARQUIZACIÓN ACADÉMICA.

ÁREA DE ACTIVIDAD	CRITERIO	INSTRUCTOR		ASISTENTE		ASOCIADO		TITULAR	
		1 PTO		3 PTOS		5 PTOS		7 PTOS	
II. Producción Científica, Proyecto de Investigación	I1 Producción científica (publicaciones).	No aplica		Muestra evidencias de publicación en revistas científicas con comité editorial o participación en congresos académicos disciplinares, seminarios académicos, o jornadas académicas internas.		Muestra evidencias de publicación en revistas científicas indexadas de acuerdo con los criterios de productividad exigidos por la CNA. Demostrar evidencias de participación en congresos académicos disciplinares, seminarios académicos, o jornadas académicas internas con revisión de pares.		Demostrar evidencias de publicación en revistas científicas indexadas de acuerdo con los criterios de productividad exigidos por la CNA. Muestra evidencias de participación en congresos académicos disciplinares, seminarios académicos, o jornadas académicas internas con revisión de pares.	
	I2 Producción científica (divulgación): Presentación de ponencias a eventos académicos de su disciplina y/o eventos académicos de docencia.	No aplica		Muestra evidencias de participación en congresos académicos disciplinares, seminarios o jornadas académicos internas.		Muestra evidencias de participación en congresos académicos disciplinares, seminarios académicos, o jornadas académicas internas.		Muestra evidencias de participación en congresos académicos disciplinares, seminarios académicos, o jornadas académicas internas.	



MATRICES DE JERARQUIZACIÓN ACADÉMICA.

ÁREA DE ACTIVIDAD	CRITERIO	INSTRUCTOR		ASISTENTE		ASOCIADO		TITULAR	
		1 PTO		3 PTOS		5 PTOS		7 PTOS	
H. Producción Científica, Proyecto de Investigación	13. Proyectos de investigación (con fondos externos).	No aplica		Muestra evidencia de participación como investigador adjunto en la formulación de proyectos de investigación con fondos internos.		Muestra evidencia de ejecución de proyecto de investigación como "responsable" con fondos internos o externos.		Muestra evidencia de dirección y ejecución de proyecto de investigación con fondos externos.	
	14. Proyectos de innovación, Desarrollo y Transferencia Tecnológica.	Evidenciar un desarrollo incipiente en materias relacionadas a investigación, transferencia tecnológica o innovación educativa.		Muestra evidencia de desarrollo de soluciones o similar a través de asesorías técnicas, consultorías o similar.		Muestra evidencia de desarrollo de patentes-licencias, o haber sido invitado como expositor principal a eventos académicos o científicos en el extranjero.		Muestra evidencia de desarrollo de patentes-licencias, o haber sido invitado como expositor principal a evento académicos o científicos en el extranjero.	





MATRICES DE JERARQUIZACIÓN ACADÉMICA.

2	TABLA DE VALORACIÓN
---	---------------------

La siguiente tabla precisa los **criterios de condición necesaria** que deben ser cumplidos y el **puntaje de corte**, en función de los tramos de puntaje establecidos para la asignación de la **jerarquía final** correspondiente. Lo anterior, como resultado de la sumatoria de las condiciones demostradas por criterio.

JERARQUÍA FINAL	VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS A CUMPLIR POR JERARQUÍA	INTERVALO DE ASIGNACIÓN	
		MÍNIMO	CORTE
INSTRUCTOR	• <u>Cinco</u> criterios de condición necesaria demostrados dentro de la categoría.	5	29
ASISTENTE	• <u>Diez</u> criterios de condición necesaria demostrados dentro de la categoría.	30	65
ASOCIADO	• <u>Doce</u> criterios de condición necesaria demostrados dentro de la categoría. • Los dos restantes criterios deben corresponder, a los menos, a la categoría de “Asistente”.	66	97
TITULAR	• <u>Cumplir con todos</u> los criterios de condición necesarias demostrados dentro de la categoría.	98	

(*) Los criterios de condición necesaria a cumplir por jerarquía están en color gris en la matriz de evaluación ☐





11 DISPOSICIONES TRANSITORIAS SOBRE LA APLICABILIDAD DE LAS MATRICES DE JERARQUIZACIÓN.

Para efectos del proceso a desarrollarse durante el año 2022, no serán considerados los siguientes ámbitos como criterios de evaluación en las matrices definidas (Profesor y Profesor Investigador):

- 1. Evaluación del desempeño académico.
- 2. Plan de Formación de desarrollo académico.

A continuación, se exponen las matrices de jerarquización que regirán para los procesos de jerarquización, a partir de la vigencia de la presente resolución.





MATRICES DE JERARQUIZACIÓN ACADÉMICA.

11.1 MATRIZ DE JERARQUIZACIÓN AJUSTADA –CATEGORÍA PROFESOR.

1 OBJETIVO Y CRITERIOS CONSIDERADOS.

La Vicerrectoría Académica presenta la Matriz de Jerarquización definida para efectuar la jerarquización de los académicos con dedicación preferente en su calidad de **Profesor**. Lo anterior, en conformidad con lo establecido en el Reglamento del Académico y Carrera Académica de la Universidad Autónoma (Resolución de Rectoría N°151-2020). Este instrumento técnico detalla los criterios considerados, las condiciones de cumplimiento por nivel de jerarquía y la rúbrica de valoración establecida para determinar la jerarquización de estos académicos, por tanto, se constituye en el marco de evaluación a considerar por las Comisiones de Jerarquización para la ponderación de los antecedentes sometidos al proceso por los postulantes. Los criterios establecidos por área de actividad de relevante son:

Áreas	Criterios
A. Formación	1. Certificados de títulos y grados académicos debidamente documentados.
B. Docencia	2. Experiencia evidenciable en docencia en el ámbito de la educación superior (pregrado, postgrado).
	3. Experiencia evidenciable en la ejecución de estudios o trabajos para el mejoramiento de la docencia o innovación educativa, con impacto y reconocimiento en la mejora de la calidad de los aprendizajes.
D. Gestión	6. Experiencia en gestión académica (coordinación, dirección, comités, entre otros).
E. Vinculación con el Medio	7. Participación como profesor, coordinador o director de programas de Vinculación con el Medio o actividades de extensión universitaria emitidos por las instituciones respectivas, detallando el periodo de desarrollo de cada actividad.
	8. Proyectos con entidades externas (Consultorías, Asesorías Técnicas).
F. Reconocimiento externo	9. Reconocimientos o premios que destaquen el aporte a su disciplina.





MATRICES DE JERARQUIZACIÓN ACADÉMICA.

De acuerdo con la normativa vigente, los Profesores deben cumplir con los siguientes antecedentes para postular a la promoción de su jerarquía:

Instructor	Asistente	Asociado	Titular
5) Debe poseer título profesional y grado de magíster o título profesional y especialidad médica u odontológica.	5) Debe poseer grado de doctor o título profesional y especialidad médica u odontológica	5) Debe poseer grado de doctor o título profesional y especialidad médica u odontológica	5) Debe poseer grado de doctor o título profesional y especialidad médica u odontológica
• Todo profesor investigador al momento de ser contratado quedará automáticamente jerarquizado como Instructor si acredita la formación antes mencionada.	6) Tener a los menos tres (3) años de permanencia en la jerarquía de <u>Instructor</u> . 7) Haber obtenido evaluación “competente” en su desempeño académico en los últimos 2 años previos a la presentación de antecedentes.	6) Tener a los menos cuatro (4) años de permanencia en la jerarquía de <u>Asistente</u> . 7) Haber obtenido evaluación “sobresaliente” en su desempeño académico en los últimos 2 años previos a la presentación de antecedentes.	6) Tener a los menos cuatro (4) años de permanencia en la jerarquía de <u>Asociado</u> . 7) Haber obtenido evaluación “sobresaliente” en su desempeño académico en los últimos 2 años previos a la presentación de antecedentes.
	8) Haber completado el nivel de <u>formación docente</u> que para esta jerarquía establece la Universidad.	8) Haber completado el nivel <u>intermedio de formación docente</u> que para esta jerarquía establece la Universidad.	8) Haber completado el <u>nivel avanzado de formación docente</u> que para esta jerarquía establece la Universidad.

Estas condiciones mínimas de postulación se expresan en la matriz definida con un asterisco (*) en los criterios establecidos.



MATRICES DE JERARQUIZACIÓN ACADÉMICA.

ÁREA DE ACTIVIDAD		CRITERIO	INSTRUCTOR	ASISTENTE	ASOCIADO	TITULAR
			1 PTO	3 PTOS	5 PTOS	7 PTOS
A.	FORMACIÓN	1	Título Profesional y Grado de Magister o Título Profesional y especialidad médica u odontológica.	Grado de Doctor o Título Profesional y especialidad médica u odontológica. Al menos 3 años de permanencia en jerarquía de instructor.	Grado de Doctor o Título Profesional y especialidad médica u odontológica. Al menos 4 años de permanencia en jerarquía de Asistente.	Grado de Doctor o Título Profesional y especialidad médica u odontológica. Al menos 4 años de permanencia en jerarquía de Asociado.
		2	Menos de 3 años de experiencia docente en programas de pregrado.	Entre 3 y 5 años de experiencia docente en programas de pregrado.	Entre 5 y 10 años de experiencia docente en programas de pre y postgrado.	Más de 10 años de experiencia docente en programas de pre y postgrado.
B.	DOCENCIA	3	Experiencia evidenciable en la docencia en el ámbito de la educación superior (pregrado, postgrado). Experiencia evidenciable en la ejecución de estudios o trabajos para el mejoramiento de la docencia o innovación educativa, con impacto y reconocimiento en la mejora de la calidad de los aprendizajes.	Evidencia participación en los últimos 3 años, en acciones de mejora en la docencia que desarrolle, con resultados demostrables en la calidad de los aprendizajes de los estudiantes.	Evidencia participación o responsable, en los últimos 5 años, en la ejecución de estudios o trabajos de innovación educativa con impacto institucional en el mejoramiento de calidad de los aprendizajes en consonancia con los objetivos educativos o metas eficacia académica de la unidad académica donde se adscribe.	Responsable en los últimos 5 años, en la ejecución de estudios o trabajos de innovación educativa con impacto y reconocimiento demostrable en el mejoramiento de la práctica de la enseñanza y calidad de los aprendizajes a nivel nacional





MATRICES DE JERARQUIZACIÓN ACADÉMICA.

ÁREA DE ACTIVIDAD	CRITERIO	INSTRUCTOR	ASISTENTE	ASOCIADO	TITULAR
		1 PTO	3 PTOS	5 PTOS	7 PTOS
C.	GESTIÓN	Menos de 3 años de experiencia en gestión académica.	Entre 3 y 5 años de experiencia en gestión académica a través de órganos colegiados o académicos en su carrera o facultad.	Más de 5 años de experiencia en cargos de gestión y dirección académica (director de Escuela, director Académico, o similares).	Más de 10 años de experiencia en cargos de gestión y alta dirección académica (Decano, Vicerrector).





MATRICES DE JERARQUIZACIÓN ACADÉMICA.

ÁREA DE ACTIVIDAD	CRITERIO	INSTRUCTOR	ASISTENTE	ASOCIADO	TITULAR
		1 PTO	3 PTOS	5 PTOS	7 PTOS
D. VINCULACIÓN CON EL MEDIO	Participación como profesor, coordinador o director de programas de Vinculación con el Medio o actividades de extensión universitaria emitidos por las instituciones respectivas, detallando el periodo de desarrollo de cada actividad.	Participación como profesor en actividades de Vinculación con el Medio o actividades de extensión universitaria.	Participación como profesor en proyectos de Vinculación con el Medio o actividades de extensión universitaria.	Participación o responsable en el desarrollo de programas de Vinculación con el Medio o actividades de extensión universitaria.	Participación como director, responsable de programas de Vinculación con el Medio o actividades de extensión universitaria.
	5				
	Proyectos con entidades externas (Consultorías, Asesorías Técnicas).	Participación en Proyectos con entidades externas (Consultorías, Asesorías Técnicas).	Participación como profesor en Proyectos con entidades externas (Consultorías, Asesorías Técnicas).	Participación como responsable, de Proyectos con entidades externas (Consultorías, Asesorías Técnicas).	Participación como director, responsable de Proyectos con entidades externas (Consultorías, Asesorías Técnicas).
	6				





MATRICES DE JERARQUIZACIÓN ACADÉMICA.

ÁREA DE ACTIVIDAD	CRITERIO	INSTRUCTOR		ASISTENTE		ASOCIADO		TITULAR	
		1 PTO		3 PTOS		5 PTOS		7 PTOS	
E. RECONOCIMIENTOS EXTERNOS	7	Reconocimientos o premios que destaquen el aporte a su disciplina.		Membresía a sociedades científicas o profesionales gremiales. Certificaciones o reconocimientos a la labor pertinentes al rol docente o de investigación y evaluaciones docentes o similares. Invitaciones nacionales o extranjeras como experto en su disciplina, asesorías o ponencias relevantes (keynote speakers, speaker principal).		Evidencias respecto de reconocimiento regional como profesional destacado en su área, o demostrar haber ocupado cargos directivos de gobierno regional o provincial, o haber ocupado cargos de dirección académica (Director de Escuela, Director Académico, o similares). Certificaciones o reconocimientos a la labor pertinentes al rol docente o de investigación y evaluaciones docentes o similares. Invitaciones nacionales o extranjeras como experto en su disciplina, asesorías o ponencias relevantes (keynote speakers, speaker principal).		Evidencias respecto de reconocimiento nacional o internacional como profesional destacado en su área, o haber ocupado cargos directivos de gobierno nacionales o haber ocupado cargo de alta dirección académica (Decano, Vicerrector, Rector secretario general) Invitaciones nacionales o extranjeras como experto en su disciplina, asesorías o ponencias relevantes (keynote speakers speaker principal).	





MATRICES DE JERARQUIZACIÓN ACADÉMICA.

2. TABLA DE VALORACIÓN

La siguiente tabla precisa los **criterios de condición necesaria** que deben ser cumplidos y el **puntaje de corte**, en función de los tramos de puntaje establecidos para la asignación de la **jerarquía final** correspondiente. Lo anterior, como resultado de la sumatoria de las condiciones demostradas por criterio.

JERARQUÍA FINAL	VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS A CUMPLIR POR JERARQUÍA	INTERVALO DE ASIGNACIÓN	
		MÍNIMO	CORTE
INSTRUCTOR	Tres criterios de condición necesaria demostrados dentro de la categoría.	3	11
ASISTENTE	Cuatro criterios de condición necesaria demostrados dentro de la categoría.	12	32
ASOCIADO	Seis criterios de condición necesaria demostrados dentro de la categoría. El criterio restante debe corresponder, a los menos, a la categoría de "Asistente".	33	48
TITULAR	Cumplir con todos los criterios de condición necesaria de esta categoría.	49	

(*) Los criterios de condición necesaria a cumplir por jerarquía están en color gris en la matriz de evaluación ☐





MATRICES DE JERARQUIZACIÓN ACADÉMICA.

11.2 MATRIZ DE JERARQUIZACIÓN AJUSTADA – PROFESOR INVESTIGADOR

1. OBJETIVO Y CRITERIOS CONSIDERADOS

La Vicerrectoría Académica presenta la Matriz de Jerarquización definida para efectuar la jerarquización de los académicos con dedicación preferente en su calidad de **Profesor – Investigador**. Lo anterior, en conformidad con lo establecido en el Reglamento del Académico y Carrera Académica de la Universidad Autónoma (Resolución de Rectoría N°151-2020). Este instrumento técnico detalla los criterios considerados, las condiciones de cumplimiento por nivel de jerarquía y la rúbrica de valoración establecida para determinar la jerarquización de estos académicos, por tanto, se constituye en el marco de evaluación a considerar por las Comisiones de Jerarquización para la ponderación de los antecedentes sometidos al proceso por los postulantes. Los criterios establecidos por área de actividad de relevante son:

Áreas		Criterios
A. Formación	B. Docencia	1. Certificados de títulos y grados académicos debidamente documentados.
		2. Experiencia evidenciable en docencia en el ámbito de la educación superior (pregrado, postgrado).
		3. Experiencia evidenciable en la ejecución de estudios o trabajos para el mejoramiento de la docencia o innovación educativa, con impacto y reconocimiento en la mejora de la calidad de los aprendizajes.
C. Docencia de Postgrado	E. Gestión	5. Participación en el desarrollo e implementación de programas de postgrado.
		7. Experiencia en gestión académica (coordinación, dirección, comités, entre otros).
F. Vinculación con el Medio	G. Reconocimiento externo	8. Participación como profesor, coordinador o director de programas de Vinculación con el Medio o actividades de extensión universitaria emitidos por las instituciones respectivas, detallando el periodo de desarrollo de cada actividad.
		9. Proyectos con entidades externas (Consultorías, Asesorías Técnicas).
H. Producción científica y Proyectos de investigación		10. Reconocimientos o premios que destaquen el aporte a su disciplina.
		11. Producción científica (publicaciones).
		12. Producción científica (divulgación): Presentación de ponencias a eventos académicos de su disciplina y/o eventos académicos de docencia.
		13. Proyectos de investigación (con fondos externos).
		14. Proyectos de innovación, Desarrollo y Transferencia Tecnológica

De acuerdo con la normativa vigente, los **Profesores Investigadores** deben cumplir con los siguientes antecedentes para postular a la promoción de su jerarquía:

Instructor	Asistente	Asociado	Titular
------------	-----------	----------	---------





MATRICES DE JERARQUIZACIÓN ACADÉMICA.

- | | | | |
|---|---|--|--|
| 6) Poseer título profesional y grado de magíster o título profesional y especialidad médica u odontológica. | 5) Poseer grado de doctor o título profesional y especialidad médica u odontológica | 6) Poseer grado de doctor o título profesional y especialidad médica u odontológica | 6) Poseer grado de doctor o título profesional y especialidad médica u odontológica |
| 7) Evidenciar un desarrollo incipiente en materias relacionadas a investigación, transferencia tecnológica o innovación educativa. | 6) Tener a los menos tres (2) años de permanencia en la jerarquía de <u>Instructor</u> . | 7) Tener a los menos cuatro (4) años de permanencia en la jerarquía de <u>Asistente</u> . | 7) Tener a los menos cuatro (4) años de permanencia en la jerarquía de <u>Asociado</u> . |
| 8) Poseer una trayectoria profesional y/o de docencia no inferior a 5 años. | 7) Haber obtenido evaluación “ <u>competente</u> ” en su desempeño académico en los últimos dos (2) años previos a la presentación de antecedentes. | 8) Haber obtenido evaluación “ <u>sobresaliente</u> ” en su desempeño académico en los últimos 2 años previos a la presentación de antecedentes. | 8) Haber obtenido evaluación “ <u>sobresaliente</u> ” en su desempeño académico en los últimos 2 años previos a la presentación de antecedentes. |
| • Todo profesor investigador al momento de ser contratado quedará automáticamente jerarquizado como Instructor si acredita la formación antes mencionada. | 8) Haber completado el nivel de <u>formación docente</u> que para esta jerarquía establece la Universidad. | 9) Demostrar investigación relevante en su campo disciplinario, con publicaciones y proyectos reconocidos por sus pares. | 9) Acreditar participación relevante y sistemática en producción científica, transferencia e innovación educativa. |
| | 10) Haber completado el nivel intermedio de <u>formación docente</u> que para esta jerarquía establece la Universidad. | 10) Haber completado el nivel avanzado de <u>formación docente</u> que para esta jerarquía establece la Universidad. | 10) Haber completado el nivel avanzado de <u>formación docente</u> que para esta jerarquía establece la Universidad. |

Estas condiciones mínimas de postulación se expresan en la matriz definida con un asterisco (*) en los criterios establecidos.





MATRICES DE JERARQUIZACIÓN ACADÉMICA.

ÁREA DE ACTIVIDAD		CRITERIO	INSTRUCTOR	ASISTENTE	ASOCIADO	TITULAR
			1 PTO	3 PTOS	5 PTOS	7 PTOS
A. FORMACIÓN	1	Certificados de títulos y grados académicos debidamente documentados.	Título Profesional y Grado de Magister o Título Profesional y especialidad médica u odontológica.	Grado de Doctor: o Título Profesional y especialidad médica u odontológica. Al menos 2 años de permanencia en jerarquía de instructor.	Grado de Doctor: o Título Profesional y especialidad médica u odontológica. Al menos 4 años de permanencia en jerarquía de Asistente.	Grado de Doctor: o Título Profesional y especialidad médica u odontológica. Al menos 4 años de permanencia en jerarquía de Asociado.
	2	Experiencia evidenciable en docencia en el ámbito de la educación superior (pregrado, postgrado).	Poseer una trayectoria docente no inferior a 5 años.	Mínimo de 7 años de experiencia docente en programas de pregrado.	Entre 7 y 10 años de experiencia docente en programas de pre y postgrado.	Más de 10 años de experiencia docente en programas de pre y postgrado.
B. DOCENCIA	3	Experiencia evidenciable en la ejecución de estudios o trabajos para el mejoramiento de la docencia o innovación educativa, con impacto y reconocimiento en la mejora de la calidad de los aprendizajes.	No aplica.	Evidencia de participación en los últimos 2 años, en acciones de mejora en la docencia que desarrolle, con resultados demostrables en la calidad de los aprendizajes de los estudiantes.	Evidencia participación o responsable, en los últimos 5 años, en la ejecución de estudios o trabajos de innovación educativa con impacto y reconocimiento demostrable en el mejoramiento de calidad de los aprendizajes en consonancia con los objetivos educativos o metas eficacia académica de la unidad académica donde se adscribe.	Responsable, en los últimos 5 años, en la ejecución de estudios o trabajos de innovación educativa con impacto y reconocimiento demostrable en el mejoramiento de la práctica de la enseñanza y calidad de los aprendizajes a nivel nacional





MATRICES DE JERARQUIZACIÓN ACADÉMICA.

ÁREA DE ACTIVIDAD	CRITERIO	INSTRUCTOR		ASISTENTE		ASOCIADO		TITULAR	
		1 PTO		3 PTOS		5 PTOS		7 PTOS	
C.	DOCENCIA POSTGRADO	5	Participación en el desarrollo e implementación de programas de postgrado.	Participación como profesor.		Diseño, implementación y dirección de programas de postgrado (Magister). Pertenencia a un Claustro y Dirección de Tesis.		Diseño, implementación y dirección de programas de postgrado (Doctorado). Pertenencia a un Claustro y Dirección de Tesis.	
E.	GESTIÓN	7	Experiencia en gestión académica (coordinación, dirección, comités, entre otros).	Entre 3 y 5 años de experiencia en gestión académica a través de órganos colegiados o académicos en su carrera o facultad.		Más de 5 años de experiencia en cargos de gestión y dirección académica (Director de Escuela, Director Académico, o similares).		Más de 10 años de experiencia en cargos de gestión y alta dirección académica (Decano, Vicerrector).	





MATRICES DE JERARQUIZACIÓN ACADÉMICA.

ÁREA DE ACTIVIDAD	CRITERIO	INSTRUCTOR		ASISTENTE		ASOCIADO		TITULAR	
		1 PTO		3 PTOS		5 PTOS		7 PTOS	
F. VINCULACIÓN CON EL MEDIO	8 Participación como profesor, coordinador o director de programas de Vinculación con el Medio o actividades de extensión universitaria emitidos por las instituciones respectivas, detallando el periodo de desarrollo de cada actividad.	Participación como profesor en actividades de Vinculación con el Medio o actividades de extensión universitaria.		Participación como profesor en proyectos de Vinculación con el Medio o actividades de extensión universitaria.		Participación o responsable en el desarrollo de programas de Vinculación con el Medio o actividades de extensión universitaria.		Participación como director, responsable de programas de Vinculación con el Medio o actividades de extensión universitaria.	
	9 Proyectos con entidades externas (Consultorías, Asesorías Técnicas).	Participación en Proyectos con entidades externas (Consultorías, Asesorías Técnicas).		Participación como profesor en Proyectos con entidades externas (Consultorías, Asesorías Técnicas).		Participación como responsable, de Proyectos con entidades externas (Consultorías, Asesorías Técnicas).		Participación como director, responsable de Proyectos con entidades externas (Consultorías, Asesorías Técnicas).	



MATRICES DE JERARQUIZACIÓN ACADÉMICA.

ÁREA DE ACTIVIDAD	CRITERIO	INSTRUCTOR		ASISTENTE		ASOCIADO		TITULAR	
		1 PTO		3 PTOS		5 PTOS		7 PTOS	
G. RECONOCIMIENTOS EXTERNOS	Reconocimientos o premios que destaquen el aporte a su disciplina. 10	Poseer una trayectoria profesional no inferior a 5 años.		Membresía a sociedades científicas o profesionales gremiales. Certificaciones o reconocimientos a la labor pertinentes al rol docente o de investigación y evaluaciones docentes o similares. Invitaciones nacionales o extranjeras como experto en su disciplina, asesorías o ponencias relevantes (keynote speakers, speaker principal).		Evidencias respecto de reconocimiento regional como profesional destacado en su área, o demostrar haber ocupado cargos directivos de gobierno regional o provincial, o haber ocupado cargos de dirección académica (Director de Escuela, Director Académico, o similares). Certificaciones o reconocimientos a la labor pertinentes al rol docente o de investigación y evaluaciones docentes o similares. Invitaciones nacionales o extranjeras como experto en su disciplina, asesorías o ponencias relevantes (keynote speakers, speaker principal).		Evidencias respecto de reconocimiento nacional o internacional como profesional destacado en su área, o haber ocupado cargos directivos de gobierno nacionales o haber ocupado cargo de alta dirección académica (Decano, Vicerrector, Rector secretario general) Invitaciones nacionales o extranjeras como experto en su disciplina, asesorías o ponencias relevantes (keynote speakers speaker principal).	



MATRICES DE JERARQUIZACIÓN ACADÉMICA.

ÁREA DE ACTIVIDAD	CRITERIO	INSTRUCTOR		ASISTENTE		ASOCIADO		TITULAR	
		1 PTO		3 PTOS		5 PTOS		7 PTOS	
H. Producción Científica, Proyecto de Investigación	11 Proyectos de investigación (con fondos externos).	No aplica		Muestra evidencia de participación como investigador adjunto en la formulación de proyectos de investigación con fondos internos.		Muestra evidencia de ejecución de proyecto de investigación como "responsable" con fondos internos o externos.		Muestra evidencia de dirección y ejecución de proyecto de investigación con fondos externos.	
	12 Proyectos de innovación, Desarrollo y Transferencia Tecnológica	Evidenciar un desarrollo incipiente en materias relacionadas a investigación, transferencia tecnológica o innovación educativa.		Muestra evidencia de desarrollo de soluciones o similar a través de asesorías técnicas, consultorías o similar.		Muestra evidencia de desarrollo de patentes, licencias, o haber sido invitado como expositor principal a eventos científicos en el extranjero.		Muestra evidencia de desarrollo de patentes-licencias, o haber sido invitado como expositor principal a evento académicos o científicos en el extranjero	



MATRICES DE JERARQUIZACIÓN ACADÉMICA.

ÁREA DE ACTIVIDAD	CRITERIO	INSTRUCTOR		ASISTENTE		ASOCIADO		TITULAR	
		1 PTO		3 PTOS		5 PTOS		7 PTOS	
H. Producción Científica, Proyecto de Investigación	13 Proyectos de investigación (con fondos externos).	No aplica		Muestra evidencias de publicación en revistas científicas con comité editorial o participación en congresos académicos, seminarios disciplinares, o jornadas académicas internas.		Muestra evidencias de publicación en revistas científicas indexadas de acuerdo con los criterios de productividad exigidos por la CNA. Demostrar evidencias de participación en congresos académicos disciplinares, seminarios académicos, o jornadas académicas internas con revisión de pares.		Demostrar evidencias de publicación en revistas científicas indexadas de acuerdo con los criterios de productividad exigidos por la CNA. Muestra evidencias de participación en congresos académicos disciplinares, seminarios académicos, o jornadas académicas internas con revisión de pares.	
	14 Proyectos de innovación, Desarrollo y Transferencia Tecnológica	No aplica		Muestra evidencias de participación en congresos académicos disciplinares, seminarios o jornadas académicas internas.		Muestra evidencias de participación en congresos académicos disciplinares, seminarios académicos, o jornadas académicas internas.		Muestra evidencias de participación en congresos académicos disciplinares, seminarios académicos, o jornadas académicas internas.	





MATRICES DE JERARQUIZACIÓN ACADÉMICA.

2.	TABLA DE VALORACIÓN
----	---------------------

La siguiente tabla precisa los **criterios de condición necesaria** que deben ser cumplidos y el **puntaje de corte**, en función de los tramos de puntaje establecidos para la asignación de la **jerarquía final** correspondiente. Lo anterior, como resultado de la sumatoria de las condiciones demostradas por criterio.

JERARQUÍA FINAL	VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS A CUMPLIR POR JERARQUÍA	INTERVALO DE ASIGNACIÓN	
		MÍNIMO	CORTE
INSTRUCTOR	• <u>Cinco</u> criterios de condición necesaria demostrados dentro de la categoría.	5	20
ASISTENTE	• <u>Siete</u> criterios de condición necesaria demostrados dentro de la categoría.	21	55
ASOCIADO	• <u>Diez</u> criterios de condición necesaria demostrados dentro de la categoría. Los dos restantes criterios deben corresponder, a los menos, a la categoría de "Asistente".	56	83
TITULAR	• <u>Cumplir con todos</u> los criterios de condición necesaria dentro de la categoría	84	

(*) Los criterios de condición necesaria a cumplir por jerarquía están en color gris en la matriz de evaluación ☐

